

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

10661 *PalmaActiva.- Corrección de errores del anuncio del extracto de las bases reguladoras de subvenciones mediante vales descuento para la compra de bienes de consumo personal y familiar para la promoción y fomento del comercio local y de proximidad de Palma (Publicado en el BOIB número 139, de 9 de octubre y en la base de datos nacional de subvenciones ID 584177)*

Se han detectado unos errores de transcripción en el anuncio del extracto de las bases reguladoras de subvenciones mediante vales descuento para la compra de bienes de consumo personal y familiar para la promoción y fomento del comercio local y de proximidad de Palma, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm.139, de 9 de octubre de 2021, y se procede a las rectificaciones que se indican a continuación.

Apartado cuarto **donde dice:**

“La campaña consiste en sacar 50.000 VALES descuento.”

Tiene de decir:

“La campaña consiste en sacar 25.000 VALES descuento.”

Apartado cinco **donde dice:**

“Adhesión de establecimientos: Los establecimientos comerciales interesados, ubicados en el término municipal de Palma, durante el plazo de 10 días hábiles desde el inicio de la campaña, se podrán adherir a la misma mediante la incorporación de los datos que les sean requeridos por la plataforma habilitada para la gestión de los vales descuento. Este plazo de 10 días podrá ser ampliado, previo informe del Órgano Gestor, si así se considera para el mejor funcionamiento de la campaña.”

“Adquisición de vales: Para adquirir los vales el beneficiario se tiene que registrar en la plataforma introduciendo el número del DNI ó NIE y aceptar los términos del servicio, el adquirente puede obtener un máximo de seis (6) vales asociados a su DNI/NIE, con una caducidad de 10 días naturales desde la fecha de adquisición. Cada vale se asocia a un código, y cada uno indicará su fecha de caducidad, pasada ésta el vale no se podrá intercambiar puesto que quedará automáticamente desactivado.”

Tiene de decir:

“Adhesión de establecimientos: Los establecimientos comerciales interesados, ubicados en el termino municipal de Palma, se podrán adherir hasta el día 31 de octubre de 2021 mediante la incorporación de los datos que les sean requeridos por la plataforma habilitada para la gestión de los vales descuento. Este plazo podrá ser ampliado, previo informe del Órgano Gestor, si así se considera para el mejor funcionamiento de la campaña.”

“Adquisición de vales: Para adquirir los vales el beneficiario se tiene que registrar en la plataforma introduciendo el número del DNI ó NIE y aceptar los términos del servicio, el adquirente puede obtener un máximo de seis (6) vales asociados a su DNI/NIE, con una caducidad de 5 días naturales desde la fecha de adquisición y hasta el día 25 de noviembre de 2021. Cada vale se asocia a un código, y cada uno indicará su fecha de caducidad, pasada ésta el vale no se podrá intercambiar puesto que quedará automáticamente desactivado.”

Palma, 13 de octubre de 2021

La gerente
Susana Rincón Otero

